PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 18 de noviembre de 2026

VISTO el expediente IFT-E-739-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un teléfono celular destinado a la Delegación Río Grande del Instituto Fueguino de Turismo, con el fin de cubrir las necesidades operativas del área, teniendo en cuenta las características mínimas que se detallaron en el Anexo I de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 453/2026 .

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 453/2026 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida, según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 96/2026, obrante a orden 28, resulta procedente adjudicar a la firma PLAY GEEK S.A.S., CUIT 30-71755805-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($779.000,00), por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 27 por la Directora Provincial de Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y 52/2026 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa Nº 96/2026, a la firma PLAY GEEK S.A.S., CUIT 30-71755805-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($779.000,00), por la adquisición de un teléfono celular destinado a la Delegación Río Grande del Instituto Fueguino de Turismo, con el fin de cubrir las necesidades operativas del área, teniendo en cuenta las características que de detallan en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 434 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1051/2026.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.18 14:16:45 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1051/2026

Proveedor	Renglón	Características Equipo Telefónico Celular	Importe unitario	Importe Total
PLAY GEEK S.A.S., CUIT 30-71755805-3	1	**Redmi Note 15 Pro** • Pantalla táctil AMOLED de 6,77 pulgadas, resolución FHD+. • Memoria RAM de 8 GB. • Almacenamiento interno de 256 GB. • Procesador de ocho núcleos. • Sistema operativo Android 15. • Cámara frontal de 32MP. • Cámara trasera de 200 MP, flash y capacidad de grabación en FHD y 30fps. • Batería de 6500 mAh con conector USB-C. • Conectividad Bluetooth 5.4, Wi-Fi 6, bandas 4G LTE compatibles con Argentina y GPS. • Garantía de 12 meses. **EQUIPO TELEFÓNICO CELULAR SIN LÍNEA ASIGNADA.**	$779.000,00	$779.000,00
Total Adjudicado a la firma PLAY GEEK S.A.S., CUIT 30-71755805-3				**$779.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.18 14:17:05 -03'00'